



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ORDEN DE COMPRA 67290 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL No DE
CONTRATO 4233000 – 740 – 2021

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

NUMERO:	OC 67290 / 4233000-740-2021
TIPOLOGÍA:	ORDEN DE COMPRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS
CONTRATISTA:	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS
NIT / C.C.:	900.427.788-3
OBJETO:	Adquirir el servicio integral de aseo y cafetería mediante el acuerdo marco de precios vigente, incluido el suministro de insumos, máquinas y equipos, fumigación y jardinería para la Manzana Liévano de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y las diferentes sedes que se determinen.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de abril de 2021
FECHA DE INICIO:	20 de abril de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de abril de 2022
PLAZO INICIAL:	12 MESES
PLAZO ACTUAL:	12 MESES
VALOR INICIAL EN PESOS (\$):	\$ 4.698.405.988,93 M/CTE incluido IVA
MODIFICACIÓN 1	Reapropia: 114.919.417 Adiciona 77.124.087 <hr/> Total: - 37.795.330 Modifica el valor de la Orden de Compra en \$ 4.660.610.658,93
MODIFICACIÓN 2 – ADICIÓN	\$ 1.062.948.076,00
MODIFICACIÓN 2 - PRORROGA	2 mes(es) y 11 días calendario
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 5.723.558.735,00
FECHA FINAL DEL CONTRATO	30 DE JUNIO DE 2022
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	LUZ KARIME FERNANDEZ CASTILLO
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SUBSECRETARÍA CORPORATIVA



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ORDEN DE COMPRA 67290 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL No DE
CONTRATO 4233000 – 740 – 2021**

2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

TOTAL, EJECUTADO	\$ 5,331,868,590
SALDO	\$ 391,690,145
PLAZO ACTUAL	14 meses y 11 días calendario
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA YENIFER PRADA PEÑA
CARGO DEL SUPERVISOR	Subdirector de Servicios Administrativos

CONTROL FINANCIERO:

Orden de pago	Factura No.	Periodo Facturado	Fecha de pago	Valor pagado
286271 - 24/05/2021	FVE221	ABRIL DE 2021	24/05/2021	\$ 129.285.816,00
395458 - 1/07/2021	FVE276	MAYO DE 2021	01/07/2021	\$ 385.251.303,00
473566 - 23/07/2021	FVE326	JUNIO DE 2021	23/07/2021	\$ 385.177.531,00
557348 - 24/08/2021	FVE368	JULIO DE 2021	24/08/2021	\$ 389.383.129,00
640760 - 22/09/2021	FVE411	AGOSTO DE 2021	22/09/2021	\$ 388.565.247,00
745048 - 20/10/2021	FVE449	SEPTIEMBRE DE 2021	20/10/2021	\$ 382.359.543,00
836446 - 22/11/2021	FVE483	OCTUBRE DE 2021	22/11/2022	\$ 378.745.976,00
915109 - 15/12/2022	FVE515	NOVIEMBRE DE 2021	15/12/2022	\$ 391.517.771,00
985464 - 28/12/2022	FVE535	DICIEMBRE DE 2021	28/12/2022	\$ 414.128.371,00
114432 - 22/02/022	FVE582	ENERO DE 2022	22/02/2022	\$ 370.646.119,00
222580 - 01/04/2022	FVE615	FEBRERO DE 2022	01/04/2022	\$ 423.383.210,00
294847 - 25/04/2022	FVE657	MARZO DE 2022	25/04/2022	\$ 434.758.546,00
390978 - 25/05/2022	FVE697	ABRIL DE 2022	25/05/2022	\$ 442.637.022,00
427243 - 07/06/2022		ABRIL DE 2022	07/06/2022	\$ 270,00
462257 - 16/06/2022	FVE728	MAYO DE 2022	16/06/2022	\$ 416.028.736,00
Total, pagado				\$ 5.331.868.590,00

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO
\$ 5.723.558.735,00	\$ 5.331.868.590,00	\$ 391.690.145

3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La presente modificación será objeto de:

Prórroga	X
Adición	X



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ORDEN DE COMPRA 67290 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL No DE
CONTRATO 4233000 – 740 – 2021**

4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Considerando que:

- I. El 13 de abril de 2021 se suscribió entre las partes la Orden de Compra de servicios 67290 identificada con el número de Contrato 4233000-740-2021 por valor total de \$ 4.698.405.988,93 M/CTE incluido IVA y un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir del 20 de abril de 2021 y hasta el 19 de abril de 2022.
- II. Es importante señalar que para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad se cuenta con aproximadamente 702 servidores y 690 contratistas, así como una infraestructura emplazada en 27 sedes tales como Manzana Liévano, parqueadero calle 55, Centro de Memoria Paz y Reconciliación, Imprenta Distrital, Supercades, Cades y Centros de Encuentro puntos de Atención a Víctimas de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, ubicados en distintas localidades de la Ciudad. Para estas sedes hay que garantizar de manera ininterrumpida el servicio de aseo y cafetería, fumigación, poda, así como los procesos de desinfección asociados a las medidas de prevención y mitigación de riesgo de contagio por Covid-19, es decir persiste la necesidad del servicio contratado.
- III. Colombia Compra Eficiente el 17 de enero de 2022 mediante comunicado público informa que fue aprobada y publicada la actualización de precios de los servicios de personal debido al aumento en el SMMLV, de acuerdo con el literal (a) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. El aumento autorizado a los precios de los servicios de personal es de 10,07% de acuerdo con el Decreto 1724 de 2021.
- IV. De igual forma, el 17 de enero de 2022, Colombia Compra Eficiente expidió el Comunicado ajuste de precios por concepto de aumento en el IPC, donde fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en el catálogo de la TVEC, de acuerdo con el literal (b) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. Es decir, que el aumento por IPC para el año 2022 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,62%.
- V. Colombia Compra Eficiente indica que la Entidad Compradora puede cubrir el incremento de los precios de los servicios de personal con los recursos que tenga en la Orden de Compra por este concepto. Cuando la Entidad Compradora haya agotado el monto contratado para los servicios de personal puede -si lo requiere- solicitar la adición de la Orden de Compra para reponer el valor del ajuste, razón por la cual con los recursos de la orden de compra se han atendido los incrementos autorizados.
- VI. La orden de compra actual vence el próximo 30 de junio de 2022, no obstante, se requiere la continuidad del servicio en el entendido de que este debe garantizarse de manera ininterrumpida.



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ORDEN DE COMPRA 67290 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL No DE
CONTRATO 4233000 – 740 – 2021**

- VII. Considerando que Colombia Compra Eficiente se encuentra estructurando el nuevo Acuerdo marco de Precios, resulta conveniente adicionar y prorrogar la orden de compra que se encuentra en ejecución, hasta el 31 de agosto de 2022.
- VIII. Es pertinente aclarar que los precios de los insumos adquiridos por la Orden de compra No. 67290 de 2021 son favorables para la Secretaría general.
- IX. De conformidad con el comportamiento del contrato durante los últimos cuatro (4) meses, se observa un promedio de consumo de \$ 429.201.879 sin embargo se proyecta una baja en el mismo cercana al 2.5% en el entendido que durante los meses de junio y julio varios funcionarios disfrutaron su periodo de vacaciones.

✓ **Consumos proyectados**

Periodo	Valor
JUNIO DE 2022	\$ 418.791.860
JULIO DE 2022	\$ 418.791.860
AGOSTO DE 2022	\$ 429.201.879
TOTAL	\$ 1.266.785.599

SALDO DEL CONTATO	\$ 391.690.145
ADICION REQUERIDA	\$ 875.095.454

Nota: El pago mensual puede variar de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y la demanda de los mismos por parte de la entidad.

Así las cosas, valor requerido para garantizar el servicio integral de aseo y cafetería hasta el 31 de agosto de 2022 es de \$ 1.266.785.599,00, ahora bien, teniendo en cuenta que el saldo actual del contrato es de \$ 391.690.145, surge la necesidad de adicionar la suma de \$ 875.095.454.

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado éste en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la norma citada se realizó el correspondiente cálculo para llevar a cabo la adición de recursos.



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ORDEN DE COMPRA 67290 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL No DE
CONTRATO 4233000 – 740 – 2021**

VALOR INICIAL EN PESOS	VALOR INICIAL EN SMMLV 2021	MODIFICACION	VALOR ADICIÓN SMMLV 2022	VALOR EN SMMLV ADICIÓN SOLICITADA	%
					RESPECTO DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO
\$ 4.698.405.988,93	5.171,46	Adición No. 1	\$ 1.062.948.076	1062,94	20,55%
		Adición No. 2	\$ 875.095.454	875,09	16,92%
		TOTAL	\$ 1.911.052.076	1.938,03	37,47%

Acorde con lo anterior, la sumatoria de las adiciones no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

Teniendo en cuenta las situaciones que motivan la modificación requerida, es conveniente y oportuno adelantar prorrogar y adicionar de la Orden de Compra No. 4233000–740–2021, con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de aseo y cafetería en las diferentes sedes de la Secretaría General hasta el 31 de agosto de 2022.

6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Con base en lo anteriormente expuesto y con el fin garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería en las diferentes sedes de la Secretaría General se hace necesario:

Primero: Prorrogar la Orden de Compra No 67290, Contrato No 4233000 – 740 – 2021 hasta el 31 de agosto de 2022

Segundo: Adicionar el valor del contrato en **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$875.095.454) M/Cte**, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 931 del 14 de junio de 2022 expedido por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Cordialmente,

MARIA YENIFER PRADA PEÑA
Subdirectora de Servicios Administrativos